

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	
MÉXICO, D. F. 16 JUL 2015	
No. de BITÁCORA 09/AH-0103/07/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/, it 005651
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ROTAM MEXICO, S.A. DE C.V. RIO DE JANEIRO NO. 2325 INTERIOR F PROVIDENCIA CP. 44630, GUADALAJARA, JALISCO TEL. 01 (55) 2612 3005 FAX 01 (55) 2612 3005 CORREO ELECTRONICO: macotero@bioserviciosmexico.com	R.F.C. ó C.U.R.P. RMS930107NG6
	VIGENCIA INICIAL 16 JUL 2015
	VIGENCIA FINAL 01/07/2016
NOMBRE COMERCIAL RODAZIM 500 SC / CROPZIM 500 SC / BENDAZIM 500 SC / BENPLUS 500 SC / PILARSTIN 500 SC / PREVISTIN / IQBENDAZIM / INTERLOKER 500 SC (CARBENDAZIM)	
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC metil benzimidazol-2-ilcarbamat	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 4	CAS 10605-21-7
	ESTADO FÍSICO NA
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 43.000; MÍNIMO: 40.850; MÁXIMO: 45.150	
CANTIDAD 50,000	UNIDAD DE MEDIDA LITROS
CANTIDAD UMT 58,140	UMT KILO
FRACCION ARANCELARIA 3808.92.99	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION	
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN	PAÍS DE PROCEDENCIA CHN
ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA	

EL DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
"Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación, firma el Director de Restauración de Sitios Contaminados"

ING. OSCAR SEBASTIAN ARAIZA BOLAÑOS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0012807



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0418

OSAB/JMLA/JRR/SBJ

C.c.p.e Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.